

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36198 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su ría por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 122.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se revocan, las concesiones C-0092, C-0093 y C-0100, otorgadas a Frigorífico Puerto Arosa, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad portuaria de Vilagarcía de Arousa y su ría, en su sesión de 6 de octubre de 2011, acordó revocar en un solo acto, sin derecho a indemnización, las siguientes concesiones otorgadas a Frigorífico Puerto Arosa, S.L.:

1.- Concesión administrativa C-0092, otorgada por resolución del Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2005, para ocupar la parcela 04-041 de 133,15 m² de superficie, que se encuentra situada en la zona de servicio del muelle de Enlace, con destino a zanja de saneamiento de efluentes desde las instalaciones de la concesión C-0087, hasta su entronque con la conducción de saneamiento de la red municipal.

2.- Concesión administrativa C-0093, otorgada por resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2005, para la utilización de una zanja, parcela 04-040, de 692 m² de superficie, que contiene la instalación de un tubo con cables de media tensión propiedad de esta Autoridad Portuaria y se encuentra situada en la zona de servicio del muelle de Enlace, siendo la actividad a desarrollar la conexión de media tensión entre el centro de seccionamiento de Unión Fenosa y el transformador de la concesión principal C-0087.

3.- Concesión administrativa C-0100, otorgada por resolución del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 2005, para ocupar una parcela, 04-042 de 27 m² de superficie, en la zona de servicio del muelle de Enlace, con destino a zanja para acometida telefónica y que une la de Telefónica de España, S.A., con la de efluentes de saneamiento objeto de la concesión C-0092.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento administrativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Vilagarcía de Arousa, 24 de octubre de 2011.- La Presidenta, Sagrario Franco Malvar.

ID: A110079813-1